EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO E.S.P.
Patrimonio y Orgullo de los Riosuceños

REGISTRO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO: Solicitud Privada de Ofertas para el suministro de combustible con destino a la flota vehicular y equipos de EMSA E.S.P.

1

No.	Nombre del Proponente	NIT / C.C.	Fecha de Recibido	No. de Folios	Medio de Entrega	Firma de quien entrega	Firma de quien recibe	Observaciones
1	Coohransvio	900130563	3/06/26	36	Físico		Ahora 1 H.	

COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA.
Nit.:890.801.261-2

Cootransrio
¡Trabajamos Para Prestarle Un Excelente Servicio!

Riosucio, 03 de junio de 2026

Doctora
SANDRA MILENA SUAREZ
Gerente EMSA
Riosucio- Caldas

REFERENCIA: Entrega de Documentos

Por medio de la presente la Cooperativa Cootransrio, identificada con NIT 890801261-2, radica los documentos necesarios y solicitados en el proceso de Selección en la modalidad Solicitud Privada de Ofertas, para el suministro de combustible a los vehículos adscritos a su entidad.

Cordial Saludo

BEATRIZ E. LLANO CARDONA
C.C. 25.062.273
Representante Legal

Cra. 5 No.23-12 - Av. Fundadores
Telefax: 606 8591866.
Riosucio Caldas
email:cootransrio@hotmail.com

Oficinas y Despachos:
Riosucio: 606 8592400 Salado: 606 8592282
Bonafont: 606 8591700 Supía: 606 8560755
San Lorenzo: 606 8592282 Jardín: 606 8455051
Manizales: 606 8788009 Taxis: 606 8590555

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 10:38:15
Recibo No. S001212748, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fRBnzN1ADq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA
Sigla : COOTRANSRIO
Nit : 890801261-2
Domicilio: Riosucio, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100112
Fecha de inscripción: 11 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 5 23-12
Barrio : AV FUNDADORES
Municipio : Riosucio, Caldas
Correo electrónico : secretaria@cootransrio.co
Teléfono comercial 1 : 3136145087
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3137083425

Dirección para notificación judicial : CRA 5 23-12
Barrio : AV FUNDADORES
Municipio : Riosucio, Caldas
Correo electrónico de notificación : secretaria@cootransrio.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 14 de noviembre de 1996 de la Dancoop de Riosucio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1997, con el No. 170 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 29 de julio de 1965 bajo el número 00000390 otorgada por SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMINA SOLIDARIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 18 de enero de 2016 de la Asamblea General De Socios de Riosucio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2016, con el No. 1781 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la reforma parcial de estatutos en adelante, cambiando de nombre de: Cooperativa Central de Transportes de Riosucio LTDA a: Cooperativa Central de Transportes LTDA

Por Acta No. 77 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Asociados de Riosucio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2017, con el No. 2387 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la reforma parcial de estatutos (cambio nombre de: Cooperativa Central de Transportadores LTDA a: Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio LTDA)

Por Acta No. 084 del 19 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Riosucio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023, con el No. 3803 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la reforma parcial de estatutos, entre otros, cambio de razón social de: Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio LTDA a: Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio Caldas LTDA

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 150 del 11 de diciembre de 2018 de la Ministerio De Transporte de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2019, con el No. 2701 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCION 18 DE 25-02-2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDIO HABILITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A LA COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto del Acuerdo Cooperativo: La cooperativa tendrá como objetivo general fundamental el de procurarle al asociado un medio digno de subsistencia, para lo cual se establecen los siguientes objetivos especificos: B) Desarrollar actividades de educacion y solidaridad cooperativa, dentro de los parametros fijados por la ley y los estatutos. C) Colaborar con el asociado en la satisfaccion de sus necesidades basicas y propender por el mejoramiento constante de sus condiciones socioeconomicas, culturales y profesionales. D) Adelantar programas de salud, vivienda y recreacion, para sus asociados, cónyuge, compañero(a) permanente o familiares dentro del primer grado de consanguinidad o civil. E) Servir de intermediaria entre los asociados y los distribuidores de vehiculos nuevos, para la consecucion de estos. F) Proyectarse a la comunidad en general a traves de un racional y optimo servicio público de transporte. G) Distribución

minorista de combustible y derivados del petroleo, buscando siempre las mejores condiciones para el asociado y el usurio.

Para desarrollar los objetivos generales y especificos establecidos en el presente capitulo, la cooperativa podrá asociarse a otros organismos del sector solidario, entidades sin animo de lucro y entidades publicas, celebrar contratos o convenios, y establecer las siguientes secciones, las cuales estaran sometidas a reglamentación especial por parte del consejo de administracion: 2) Seccion de transporte de pasajeros, 3) Sección de suministros y mantenimientos, 4) Seccion de bienestar social, 5) Seccion suministro de combustible y derivados del petroleo.

patrimonio. El patrimonio de la cooperativa estará constituido por: A) aportes sociales individuales. B) los fondos y reservas de carácter permanente. C) los aportes extraordinarios que las asambleas generales impongan. D) los auxilios y donaciones que se obtengan y, e) los aportes amortizados. Los aportes sociales ordinarios o extraordinarios que hagan los asociados, deben ser en dinero.

REPRESENTACION LEGAL

Órganos de Administracion. La administracion de la cooperativa estara a cargo de la asamblea general, el cosejo de administracion y el gerente general.

Consejo de Administracion. El consejo de administración es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas fijadas por la asamblea general. Sus miembros seran cinco (7) asociados hábiles, y siete (7) suplentes numéricos, elegidos por la asamblea general para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser removidos libremente en cualquier tiempo por la asamblea. Parágrafo. Los miembros del consejo de administración serán elegidos para periodos de dos años, pudiendo ser reelegidos para otro periodo por igual término, vencido el cual, no pudiendo ser postulados para ser elegidos, inmediatamente, como miembros del consejo de administración, junta de vigilancia o comités especiales, por dos periodos siguientes de dos años cada uno.

Gerente General. El gerente general es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion y superior de todos los empleados de la empresa a excepcion del revisor fiscal. Sera elegido por el consejo de administracion para periodos no superiores al de su mandato, sin perjuicio de que pueda ser removido o reelegido en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general además de lo establecido en el manual de funciones, cumplira, entre otras, las siguientes: - Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte del consejo de administracion. - Celebrar transacciones dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa, hasta por treinta (30) salarios minimos legales mensuales y vigentes. - Celebrar previa autorización expresa del Consejo de Administración o por la Asamblea General de conformidad con los presentes estatutos, los contratos relacionados con la adquisición y venta de bienes, así como de

constitución de garantías reales y su cancelación. - Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa. - En general aquellas funciones propias de su cargo o que le asigne el consejo de administracion, para la buena marcha de la cooperativa.

La Asamblea General ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: - Autorizar la compra y la venta de bienes que superen los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, previo informe que presente el consejo de administración. - Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.

Son Atribuciones que generan responsabilidades y por ende sanciones por su incumplimiento para el consejo de administración, entre otras, las siguientes: - Expedir su propio reglamento y los demas que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa. - Nombrar el gerente y demas empleados de la cooperativa, observando siempre lo dispuesto en el manual de funciones de la empresa. - Autorizar al gerente general para realizar transacciones superiores a quince (15) salarios minimos legales mensuales vigentes. - Fijar la cuantia de las fianzas que deben otorgar los empleados de confianza y manejo. - Aprobar y reglamentar la creación de sucursales, agencias y representaciones, manteniendo descentralización de operaciones y centralización de políticas. - Autorizar la apertura de cuentas bancarias. - Autorizar la enajenación o gravamen de bienes muebles y la constitucion de otras ciñendose a lo establecido legalmente. - Autorizar al gerente para entablar acciones judiciales. - Efectuar compras hasta por un valor de cien (100) smv, para ventas deberá convocar a asamblea. - En general ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que esten asignadas a otro organismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1105.35 del 06 de noviembre de 2013 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2013 con el No. 1078 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA	C.C. No. 25.062.273

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 087 del 23 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2026 con el No. 4323 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CESAR LEON TREJOS SANTA	C.C. No. 15.912.054

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	MONICA PATRICIA URREGO QUICENO	C.C. No. 30.412.688
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	HERMAN YOHANY HOYOS PELAEZ	C.C. No. 15.923.772
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	LUIS CONSTANTINO OSSA JARAMILLO	C.C. No. 15.920.865
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	GABRIEL ASDRUBAL NARANJO NARANJO	C.C. No. 15.923.184
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	ADIEL DE JESUS GIRON MEJIA	C.C. No. 15.917.800
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	OSCAR DANILO LARGO PATIÑO	C.C. No. 1.060.592.453

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	SANTIAGO ZAPATA GIRON	C.C. No. 1.059.702.190
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	YURY DANIELA SANCHEZ MARIN	C.C. No. 1.059.707.866
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	ADOLFO MONCADA HOYOS	C.C. No. 15.920.265
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	WEIMAN ALBERTO HOYOS NAVARRO	C.C. No. 15.922.621
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	BRAYAN STIVEN RAMIREZ PALOMINO	C.C. No. 1.002.854.258
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	HERNAN DAVID BARRERA PELAEZ	C.C. No. 15.924.797
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIóN	ARIEL ANTONIO GUEVARA BAÑOL	C.C. No. 15.917.543

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 085 del 25 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 3941 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTOR HUGO OSORIO IDARRAGA	C.C. No. 9.894.117	154726-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALBERTO JESUS MARCIAL POSSO JANACETT	C.C. No. 8.353.898	3697-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 46 del 12 de mayo de 1997 de la Asamblea	486 del 28 de mayo de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 48 del 19 de abril de 1998 de la Asamblea General.	1377 del 18 de mayo de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 50 del 07 de marzo de 1999 de la Asamblea General.	2120 del 29 de abril de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 52 del 28 de octubre de 1999 de la Asamblea General Ext	2598 del 18 de noviembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 800.009 del 29 de julio de 2002 de la Consejo De Administracion	52714 del 21 de agosto de 2002 del libro VI
*) Acta No. 65 del 31 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	12829 del 15 de mayo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 68 del 14 de julio de 2010 de la Asamblea De Asociados	15523 del 03 de agosto de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 67 del 22 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados	15834 del 17 de noviembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 69 del 21 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	16348 del 09 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 18 de enero de 2016 de la Asamblea General De Socios	1781 del 13 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 77 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Asociados	2387 del 07 de julio de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 080 del 22 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados - No Presencial	3070 del 28 de julio de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 084 del 19 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	3803 del 14 de agosto de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4731
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COOTRANSRIO RIOSUCIO
Matrícula No.: 138148
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 23 12
Barrio : AV FUNDADORES
Municipio: Riosucio, Caldas

Nombre: CASETA COOTRANSRIO
Matrícula No.: 139722
Fecha de Matrícula: 21 de abril de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TERMINAL DE TRANSPORTE TAQUILLA 39
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: OFICINA COOTRANSRIO SUPIA
Matrícula No.: 200106
Fecha de Matrícula: 24 de abril de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 34 6 28
Barrio : CENTRO
Municipio: Supía, Caldas

Nombre: TAQUILLA RIOSUCIO
Matrícula No.: 240506
Fecha de Matrícula: 10 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TERMINAL DE TRANPORTES RIOSUCIO
Barrio : TERMINAL

Municipio: Riosucio, Caldas

SUCURSALES Y AGENCIAS

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.488.278.269,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

NUIP

25.062.273

LLANO CARDONA

BEATRIZ EUGENIA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1969

PACORA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-NOV-1988 RIOSUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0910300-01083047-F-0025062273-20190711 0066257270A 1 9908937278

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio Caldas Ltda

SIGLA: Cootransrio | NIT No. 890.801.261-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Caldas

MUNICIPIO: Riosucio | DIRECCIÓN: Carrera 5 No. 23-12 Av. Fundadores

TELÉFONOS: 3137083425 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicio de Transporte Publico de Pasajeros	2
3 Distribuidora minorista de Combustible Automotor.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Empresa Municipal de Servicios de Aseo - E.S.P. - EMSA	X		3127914493	31 Dic. 2025	105.000.000
Hospital Departamental San Juan de Dios	X		3116064557	31 Dic. 2025	197.000.000
Policia Nacional	X		3135430617	Febrero 2026	36.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Llano | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Cardona | NOMBRES: Beatriz Eugenia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 25.062.273

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 52.527.150

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Beatriz Llano C. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 02- Junio - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

EI SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA

-COOTRANSRIO-

CERTIFICA

Que mediante Acta No. 039-2026 del 13 de enero de 2026, del Consejo de Administración de la Cooperativa Cootransrio se autorizó a la señora BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.062.273 de Riosucio, Caldas, para que, como Representante Legal de la Cooperativa, presente propuestas y suscriba contratos si es del caso, con el municipio de Riosucio, Caldas y demás entidades públicas y privadas para la Prestación de Servicios de Transporte y suministro de combustible en la EDS Cootransrio, por el año 2026.

La presente Certificación se expide, como requisito para participar en los diferentes procesos de contratación, dado que el gerente y/o representante legal de la Cooperativa por Estatutos, tiene restringida las transacciones superiores a 30 s.m.m.l.v.

Para constancia se firma en Riosucio, Caldas a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

ADIEL DE JESUS GIRON MEJIA
Presidente Consejo de Administración

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136338866

(415)7707212489984(8020) 000014113633886 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 2 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 0 6 2 2 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLANO	CARDONA	BEATRIZ	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136338866

(415)7707212489984(8020) 000014113633886 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 2 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 1 7 8 0 0		COLOMBIA 1 6 9	GIRON	MEJIA	ADIEL	DE JESUS				2 0 2 4 0 3 2 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 1 9 9 1 6		COLOMBIA 1 6 9	PIEDRAHITA	PALACIO	JHON	DIEGO				2 0 2 4 0 3 2 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 9 7 0 0 5 5 2		COLOMBIA 1 6 9	SANCHEZ	MARIN	ELKIN	ASDRUBAL				2 0 2 4 0 3 2 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 9 2 2 1 9 0		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	ZULUAGA	DAGNOVER	AICARDO				2 0 2 4 0 3 2 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 9 1 8 7 7 3		COLOMBIA 1 6 9	GUEVARA	BANOL	WALTER	DE JESUS				2 0 2 4 0 3 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136338866

(415)7707212489984(8020) 000014113633886 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 2 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOTRANSRIO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4

41. Dirección principal
CR 5 23 12 AV FUNDADORES

42. Correo electrónico cootransrio@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 8 5 9 1 8 6 6	3 1 3 7 0 8 3 4 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 5 0 7 2 7	4 7 3 1	1 9 9 5 0 7 2 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-10 / 12:52:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LLANO CARDONA BEATRIZ EUGENIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136338866

(415)7707212489984(8020) **000014113633886 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 2 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número		7 7
73. Fecha	1 9 9 6 1 1 1 4	2 0 1 7 0 3 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 1 1	2 0 1 7 0 7 0 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 1 0 0 1 1 2	S 0 1 0 0 1 1 2
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 1 1 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136338866

(415)7707212489984(8020) **000014113633886 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 2 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 2 4 7 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	PELAEZ	HERNAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 0 5 4 5 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TREJOS	DE HOYOS	ASCENETH	DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136338866

(415)7707212489984(8020) **000014113633886 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 2 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 9 4 1 1 7	1	1 5 4 7 2 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSORIO	IDARRAGA	VICTOR	HUGO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 5 3 8 9 8	0	3 6 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
POSSO	JANACETTT	ALBERTO	JESUS MARCIAL

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 0 5 0 0 4 1	9	2 3 0 5 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	CARDONA	JOSE	EDIXON

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136338866

(415)7707212489984(8020) 000014113633886 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 2 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO COOTRANSRIO RIOSUCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4	

165. Dirección: CR 5 23 12 BRR AV FUNDADORES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 8 1 4 8	2 0 1 0 0 1 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 6 1 4 5 0 8 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: CASETA COOTRANSRIO MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: TERMINAL DE TRANSPORTE TAQUILLA 39 BRR LOS CAMBULOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 9 7 2 2	2 0 1 0 0 4 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 6 3 3 3 7 0 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: OFICINA COOTRANSRIO SUPIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Supía 7 7 7	

165. Dirección: CL 34 6 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 0 1 0 6	2 0 2 4 0 1 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 8 2 1 9 4 8 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136338866

(415)7707212489984(8020) **000014113633886 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 2 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TAQUILLA RIOSUCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4	

165. Dirección: TER DE TRANSPORTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
S 0 1 0 0 1 1 2	2 0 2 4 1 0 1 0	
168. Teléfono: 3 1 1 7 6 4 6 4 0 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO N°1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Riosucio Caldas, 03 de junio del 2026

Señores:
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P
Carrera 7, Calle 10 Esquina 3 Piso
Riosucio Caldas

ASUNTO: Proceso de Selección Modalidad Solicitud Privada de Ofertas

BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de LA COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA, me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de Selección bajo la Modalidad de Solicitud Privada de Ofertas, convocado por la Empresa Municipal de Servicio de Aseo – E.S.P, en los términos establecidos en la carta de invitación, cuyo objeto es garantizar el suministro continuo, oportuno y eficiente de ACPM y gasolina corriente para la flota vehicular y herramientas de la Empresa Municipal de Servicio de Aseo EMSA E.S.P, asegurando la operación ininterrumpida de las actividades del servicio público esencial de aseo en el municipio de Riosucio (Caldas)

Además, manifiesto que si resulto elegido desarrollaré el objeto contractual en los términos señalados en la Carta de Invitación.

Así mismo declaro

1. Que la COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA, ni su Representante Legal, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto con el Municipio de Riosucio Caldas.
2. Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.
3. Que conozco y acepto las condiciones de la Empresa Municipal de Servicio de Aseo E.M.P, para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que me encuentro a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal.
5. Que no me hallo en la prohibición contemplada en el artículo 5º de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente. "Artículo 5º. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de

afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.".

Atentamente,

BEATRIZ E. LLANO CARDONA
Gerente

Razón Social	:	Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio Caldas Ltda
Representante Legal	:	Beatriz Eugenia Llano Cardona
NIT	:	890.801.261-2
Domicilio	:	Riosucio-Caldas
Dirección	:	Carrera 5 No. 23-12 Avenida Fundadores
Teléfono	:	3137083425
Correo electrónico	:	cootransrio@hotmail.com

ANEXO 2.

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Riosucio Caldas, 03 de junio del 2026

Señores:
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P
Carrera 7, Calle 10 Esquina 3 Piso
Riosucio Caldas

ASUNTO: Proceso de Selección Modalidad Solicitud Privada de Ofertas

BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA, manifiesto en mi nombre y en nombre de COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Solicitud Privada de Ofertas.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento el día 03 de junio de 2026.

BEATRIZ E. LLANO CARDONA
Gerente

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre o Razón Social	COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA
NIT o C.C	890.801.261
Nombre del Representante Legal	BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número	25-2130.13.10.003
Fecha Suscripción	24 de enero del 2025
Fecha de Inicio	24 de Enero del 2025
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2025
Nombre y Cargo del Supervisor	Gloria Cristina Taborda Castro – Almacenista.
Entre las partes contratantes se procede a liquidar el contrato inicialmente descrito, dejando expresa constancia de los siguientes valores:	
Valor Inicial del Contrato	$ 180.000.000.00
Valor Adiciones	$ 17.000.000.00
Valor Final del Contrato	$ 197.000.000.00.
Valor Anticipo	$
Valor Total Facturado	$ 192.634.025.35
Valor Total a Favor del Contratista	$ 192.634.025.35
Valor Total Pagado	$ 192.634.025.35
Valor no ejecutado a favor del hospital	$ 4.365.974.65
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
Teniendo en cuenta que fue recibido a satisfacción el suministro de combustible, lubricantes y filtros, y que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato con la entrega oportuna en el suministro de combustible, lubricantes y filtros a que se obligó y que el Contratista entregó certificaciones sobre paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales, tal y como se hizo contar en el acta de supervisión; se concluye que es procedente la liquidación del contrato conforme al resumen económico presentado con antelación.	
ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Contrato inicialmente identificado, reconociendo que el balance del contrato es el descrito en esta acta. Como consecuencia de lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo debido a que manifiestan que no se adeuda suma alguna en la ejecución del contrato que se liquida y de esta forma dan por terminado el contrato, renunciando a cualquier reclamación ulterior.	
OBSERVACIONES	
Se anexa informe de supervisión final y certificación del revisor fiscal sobre pagos al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.	
Firma:	**Firma:**

Gerente E.S.E	**El Contratista**
Firma: **El Supervisor**	**Vo. Bo.** **Jurídica**

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. **ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____CONTRATO DE SUMINISTROS ___x___

ORDEN DE SERVICIO - ORDEN DE COMPRA_____ CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	13		
FECHA	14 de Enero del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	**31 DE DICIEMBRE**		
CONTRATO №	25-2130.13.10.003		
OBJE TO	Suministrar Lubricantes, aceites y combustible.		
CONTRATISTA	**COOPERATIVA COOTRANSRIO**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 de Enero al 31 de diciembre del 2025		
VALOR	$180.000.000	**CDP: 90**	**RP:136**
PRÓRROGAS .	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 17.000.000.00	**CDP :159**	**RP:1034**
SUPERVISOR(ES)	**GLORIA CRISTINA TABORA CASTRO**		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR DEL CONTRATO	$180.000.000.00
ADICIONES	$17.000.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$197.000.000.00
VALOR EJECUTADO	$192.634.025.35
VAOR A PAGAR PERIODO	$6.270.934.75
SALDO POR EJECUTAR	$4.365.974.65

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Proveer por parte del Contratista, la mejor alternativa del producto para que no afecte la calidad y oportunidad de los bienes suministrados.	El contratista suministró oportunamente los combustibles, grasas, lubricantes y filtros solicitados por la ESE durante el 19 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre detallados en la factura Nro: FELE-5019.
2	Contar, el CONTRATISTA, con las exigencias y especificaciones de los bienes requeridos por parte del hospital.	El contratista entregó los combustibles, grasas, lubricantes y filtros con las especificaciones técnicas solicitadas, detallados en las factura Nro: FELE-5019
3	Contar con una logística suficiente, que garantirse prontitud y calidad de los bienes a suministrar	El contratista tiene sus días hábiles para enviar las grasas, lubricantes y filtros solicitados. Sin embargo los vehículos deben desplazarse hasta la estación de servicio para el suministro del combustible en la cual se recibe oportunamente.

4	Estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los bienes, sin que esto tenga un costo adicional.	El contratista siempre está dispuesto a realizar cambios en cuanto a la calidad del producto. Para el 19 de diciembre hasta el 31 de este mes Diciembre no se realizaron solicitudes de cambio.
5	Reemplazar a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad.	El contratista siempre está dispuesto al remplazo y devolución de los productos si estos salen con deficiencia en su calidad. Para el 19 de diciembre hasta el 31 de Diciembre no se realizaron solicitudes de cambio.
6	En caso de que el bien solicitado se encuentre escaso en el mercado el contratista asume la entrega oportuna del producto cumpliendo con las especificaciones dadas.	Para el periodo comprendido desde el 19 hasta el 31 de Diciembre no se realizaron reportes de escases de los combustibles, grasas, lubricantes y filtros, por lo cual el contratista entrego oportunamente lo solicitado.
7	En cualquier eventualidad de robo o pérdida, que perjudique la integridad y calidad de los productos al momento de ser transportados hasta el hospital, no será justificación para la entrega de estos de acuerdo a las condiciones de obligatorio cumplimiento.	El combustible es entregado en la estación de servicios según lo requerido por cada vehículo. Los otros productos son entregados en la ESE, los cuales están detallados en las facturas Nro: FELE-5019

Enunciar anexos: Facturas FELE-5019. El contratista aporta certificación de cumplimiento de los aportes a salud y parafiscales por el contador.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

GLORIA CRISTINA TABORDA CASTRO
CC.25.059.768
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación

SOUL CONT
VICTOR OSORIO

Victor Hugo Osorio Idárraga
Contador Público
T.P. 154726-T

A quien interese y para efectos comerciales y administrativos desarrollados en la gestión de pagos de nuestros clientes y que cuentan con crédito comercial,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO "COOTRANSRIO" LTDA identificada con el NIT 890.801.261-2**, domiciliada en Riosucio Caldas y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003.

CERTIFICO

1. Que he examinado y corroborado los pagos de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación), efectuados por la Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio "COOTRANSRIO" LTDA, a través del operador de PILA Asopagos, correspondientes al periodo comprendido entre junio de 2025 y diciembre de 2025, por el número de (26) veintiséis trabajadores actualmente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, que además gozan de las respectivas prestaciones sociales de Ley soportadas mediante contrato de trabajo entre la Cooperativa y cada uno de ellos.
2. Que el cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales por parte de la Administración de la Cooperativa, ha sido efectivo y preciso mediante nómina electrónica generada y transmitida a la Dian por medio del Software WORLD OFFICE y no existen periodos en mora sobre la vigencias anteriores, tanto en lo corrido del año como en el inmediatamente anterior; esta certificación se expide en concordancia con las Leyes y procedimientos vigentes; liquidaciones de planillas y pagos que se relacionan a continuación y que se constituyen en los papeles de trabajo que soportan esta certificación:

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL, PAGADO	FORMA DE PAGO
Junio 2025	Julio 8 2025	33995108	$11.616.100	PSE Davivienda
Julio 2025	Agosto 5 2025	34290221	$11.569.100	PSE Davivienda
Agosto 2025	Septbre 10 2025	34657508	$12.031.000	PSE Davivienda
Septiembre 2025	Octubre 7 2025	34971837	$12.067.100	PSE Davivienda
Octubre 2025	Noviembre 7 2025	35282221	$12.261.800	PSE Davivienda
Noviembre 2025	Diciembre 10 2025	35674426	$11.899.500	PSE Davivienda
Diciembre 2025	Enero 14 2026	36036795	$12.288.600	PSE Davivienda

De igual manera se certifica en la presente, que la Cooperativa ha cumplido con las liquidaciones, presentaciones sociales y pagos de IVA correspondiente a las actividades comerciales que desarrolla.
En tal sentido firmo en la Ciudad de Riosucio caldas, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VICTOR HUGO OSORIO IDARRAGA
Revisor Fiscal COOTRANSRIO LTDA
T.P. 154726-T C.C. 9.894.117

Carrera 5 20-46 Apto 402 Edif Verona Riosucio Caldas Email: vhoioc25@gmail.com Cel. 312-3225398

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE ÚNICA OFERTA No. UO-034-25 CELEBRADO ENTRE EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P., NIT 890.801.631-4 Y COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS NIT 890.801.261-2

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.384.761, en su calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P.**, NIT 890.801.631-4, **COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS**, identificado con NIT **890.801.261-2** representada legalmente por BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA en adelante **LA CONTRATISTA**, acordamos liquidar el contrato que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONCEPTO	DETALLE
NÚMERO DE CONTRATO	UO-034-25
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de Agosto de 2025
FECHA DE INICIO	6 de Agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2025
CONTRATISTA	COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.261-2
OBJETO	Garantizar el suministro continuo, oportuno y eficiente de ACPM y gasolina corriente para la flota vehicular de EMSA E.S.P., asegurando la operación ininterrumpida del servicio público de aseo en Riosucio (Caldas).
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000)
ADICIONES	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)
PRÓRROGAS	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
SUPERVISOR	**VICTOR ALEJANDRO MONSALVE VARGAS** (Coordinador de Aseo)

CONSIDERACIONES

1. El 6 de Agosto de 2025 se suscribió el contrato No. UO-034-25 por valor de $70.000.000 para el suministro de combustible para la flota vehicular de EMSA E.S.P.
2. El 20 de noviembre de 2025 fue suscrito el otro si No.1 al contrato con una adicion presupuestal de $35.000.000
3. El objeto del contrato fue cumplido en su totalidad dentro del plazo establecido (**6 de Agosto de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**).
4. De conformidad con el **Artículo 31 del Manual de Contratación de EMSA E.S.P.**, las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.
5. El supervisor designado verificó el cumplimiento de las obligaciones sin presentar observaciones.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
El contratista se compromete a suministrar de combustible (diésel extra ACPM gasolina corriente – galón)- para la operación de los carros compactadores –	Sí

motocarros –hidro lavadora de la Empresa Municipal de Servicio de Aseo EMSA ESP	
Suministrar los repuestos y materiales requeridos, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por EMSA ESP	Sí
El combustible debe cumplir con la normatividad vigente en los estándares de calidad y medidas expedidas por el ministerio de minas y energía.	Sí
Garantizar la prestación del servicio los siete (07) días de la semana en un horario de 5 am hasta las 8 pm	Sí
Contar con el suministro en cantidad y calidad, requerida por la EMSA ESP	Sí
Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.	Sí
Elaborar y presentar por escrito a LA CONTRATANTE los informes que esta requiera.	Sí
Presentar el pago de los aportes al sistema de aportes a la seguridad social al supervisor de contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí
Atender de manera oportuna las observaciones escritas que le presente LA CONTRATANTE.	Sí
Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	Sí

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN

ACTA No.	FECHA	RESPONSABLE
1	24/9/25	Victor Alejandro Monsalve Vargas
2	17/10/25	Victor Alejandro Monsalve Vargas
3	25/10/25	Victor Alejandro Monsalve Vargas
4	24/11/25	Victor Alejandro Monsalve Vargas
5	16/11/25	Victor Alejandro Monsalve Vargas
6	17/12/25	Victor Alejandro Monsalve Vargas
7	30/12/25	Victor Alejandro Monsalve Vargas

ACREDITACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA No.	PERIODO
34657508	Septiembre 2025
34971837	Octubre 2025
35282221	Noviembre 2025
35674426	Diciembre 2025

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	$ 105.000.000
PAGOS REALIZADOS	
PAGO 1.	
Orden de pago No. 498	24/09/2025
Comprobante de egreso No. 623	24/09/2025
PAGO 2.	
Orden de pago No. 555	21/10/2025
Comprobante de egreso No. 684	21/10//2025
PAGO 3.	

Orden de pago No. 697	28/10/2025
Comprobante de egreso No. 570	28/10/2025
PAGO 4.	
Orden de pago No. 619	28/11/2025
Comprobante de egreso No. 768	28/11/2025
PAGO 5.	
Orden de pago No. 675	20/12/2025
Comprobante de egreso No. 835	23/12/2025
PAGO 6.	
Orden de pago No. 676	20/12/2025
Comprobante de egreso No. 836	23/12/2025
PAGO 7.	
Orden de pago No. 728	30/12/2025
Comprobante de egreso No. 69	19/02/2025

ACUERDOS

PRIMERO: Dar por terminado el contrato No. UO-034-25 por cumplimiento del objeto.

SEGUNDO: Declarar que se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social.

TERCERO: Las partes se declaran **a paz y salvo**, renunciando a cualquier reclamo futuro.

CUARTO: que el contenido de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO UO-034-25 de conformidad con lo previsto por el artículo 31 del Manual de Contratación de la Empresa, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

EMSA E.S.P.	**CONTRATISTA**	**SUPERVISOR**
SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO	**BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA** **COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CONTRATISTA**	**VICTOR ALEJANDRO MONSALVE VARGAS**
Gerente	NIT 890.801.261-2	Coordinador de Aseo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DELCONTRATO No. 91-8-10010-25

LUGAR Y FECHA:	Manizales, Caldas 29 ENE 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel DAVE ÁNDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	13.741.103 de Bucaramanga
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución 0017 del 08 de enero de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 0011 del 02 de enero de 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA
NIT:	890801261-2
REPRESENTANTE LEGAL:	BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 25.062.273 de Riosucio Caldas

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE DEL DISTRITO NUMERO TRES RIOSUCIO, ESTACION DE POLICÍA RIOSUCIO, SUBESTACIONES DE POLICIA SAN LORENZO Y BONAFONT Y LAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**($ 24.000.000,00,00)** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE
FECHA DEL CONTRATO:	25/02/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el 01/04/2025 hasta el 31/10/2025 y/o hasta agostar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra (…)

VIGENCIA DEL CONTRATO: La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagó al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a los consumos mensuales, a quien se le consigno en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estuvo a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
DECAL D-3 RIOSUCIO	Comandante del Distrito de Policía Número Tres (Riosucio) del Departamento de Policía Caldas

NOTA:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012043/AREAD – GRUCO 11.8 del 25/02/2025, el señor Teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Mayor DANIEL ALEJANDRO URIBE GÓMEZ Comandante Distrito de Policía Número Tres Riosucio del Departamento de Policía Caldas
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-052482/AREAD – GRUCO 11.8 del 06/08/2025, el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la Adición No. 001 realizada a la aceptación de oferta del asunto al señor Mayor DANIEL ALEJANDRO URIBE GÓMEZ Comandante Distrito de Policía Número Tres Riosucio del Departamento de Policía Caldas.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: Adición N° 001 por $ 12.000.000,00.

VALOR FINAL DEL CONTRATO **($36.000.000,00)** TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 2025	4425 12/02/2025	$ 24.000.000,00	10425 25/02/2025	$ 24.000.000,00
Adición N° 001 2025	11625 29/07/2025	$ 12.000.000,00	44425 06/08/2025	$ 12.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Del Estado S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 42-44-101159862

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 26/02/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 1

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	11/08/2025	POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No.PN-MEMAZ- No 91-8-10010-25 EN EL QUE SE ADICIONA LA SUMA DE $12.000.000, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA	12/08/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 7.200.000,00	25/02/2024	28/02/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** entregó el suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal 2025	1	9/05/2025	1	9/05/2025	$ 6.714.062,00	FADM-10021	7/05/2025	$ 6.714.062,00	$ 0,00
Principal 2025	2	11/06/2025	2	11/06/2025	$ 6.536.512,00	FADM-10176	4/06/2025	$ 6.536.512,00	$ 0,00
Principal	3	11/07/2025	3	11/07/2025	$ 5.707.221,00	FADM-10423	7/07/2025	$ 5.707.221,00	$ 0,00

2025									
Principal 2025	4	11/08/2025	4	11/08/2025	$ 4.370.247,00	FADM-10463	1/08/2025	$ 4.370.247,00	$ 0,00
Principal 2025	5	16/09/2025	5	16/09/2025	$ 4.413.673,00	FADM-10613	29/08/2025	$ 671.958,00	$ 0,00
Adición 001 2025						FADM-10625	29/08/2025	$ 3.741.715,00	$ 0,00
Adición 001 2025	6	5/11/2025	6	5/11/2025	$ 6.111.343,00	FADM-10832	30/09/2025	$ 6.111.343,00	$ 0,00
Adición 001 2025	7	11/11/2025	7	11/11/2025	$ 2.146.942,00	FADM-11109	7/11/2025	$ 2.151.425,00	$ 0,00
						Nota Crédito No. DMCL84	10/11/2025	$ 4.483,00	$ 0,00
			TOTAL, RECIBIDO		$ 36.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 36.000.000,00	$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 36.000.000,00	$ 36.000.000,00	$0	$ 36.000.000,00	$ 36.000.000,00	$0

Que, mediante certificación de pagos sin número, de fecha 10/12/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
10425	71425	161565025	26/05/2025	$ 6.714.062,00	$ 0,00	$ 6.714.062,00
	81425	207628225	25/06/2025	$ 6.536.512,00	$ 2.654,00	$ 6.533.858,00
	101725	257608425	25/07/2025	$ 5.707.221,00	$ 2.331,00	$ 5.704.890,00
	112725	299541125	25/08/2025	$ 4.370.247,00	$ 1.789,00	$ 4.368.458,00
	139725	363313825	30/09/2025	$ 671.958,00	$ 253,00	$ 671.705,00
	139825	363329125	30/09/2025	$ 3.741.715,00	$ 1.602,00	$ 3.740.113,00
44425	163225	432179625	12/11/2025	$ 6.111.343,00	$ 2.599,00	$ 6.108.744,00
	169825	451543825	24/11/2025	$ 2.146.942,00	$ 923,00	$ 2.146.019,00
TOTALES				$ 36.000.000,00	$ 12.151,00	$ 35.987.849,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS			
No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-052495-DECAL	01/05/2025	01/04/2025 al 30/04/2025
2	GS-2024-064477-DECAL	01/06/2025	01/05/2025 al 31/05/2025
3	GS-2024-077542-DECAL	01/07/2025	01/06/2025 al 30/06/2025
4	GS-2024-090229-DECAL	01/08/2025	01/07/2025 al 31/07/2025
5	GS-2024-103429-DECAL	01/09/2025	01/08/2025 al 31/08/2025
6	GS-2024-117486-DECAL	01/10/2025	01/09/2025 al 30/09/2025
7	GS-2024-130434-DECAL	01/11/2025	01/10/2025 al 31/10/2025
8	GS-2024-143808-DECAL	01/12/2025	01/11/2025 al 30/11/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 14/01/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR — MY. DANIEL ALEJANDRO URIBE GOMEZ
Comandante del Distrito de Policía Número Tres Riosucio

POR EL CONTRATISTA,

DATOS DEL CONTRATISTA: — COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: — BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA
CC 25.062.273 de Riosucio Caldas

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 91-8-10010-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal Principal y su adición.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por

la ejecución del citado Contrato. (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento del contrato, en las condiciones y términos establecidos).

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales 29 ENE 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal **BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA**
CC 25.962.273 de Riosucio Caldas

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor. **DANIEL ALEJANDRO URIBE GOMEZ**
Comandante del Distrito de Policía Número Tres Riosucio

Elaborado por:	MY Daniel Alejandro Uribe Gómez	COSEC-DISPO
Revisado por:	PT. Deisy Viviana García González	AREAD-GRUCO
	IJ. Jorge Iván Rico Cuervo	AREAD-GRUCO
	IJ. Maliz Bedoya Gabriel Jaime	COMAN-ASJUR
Aprobado por:	TC. Omar Fernando Pinzon Avila	SUBCO-JEFAT

Fecha de elaboración: 15/01/2026
Ubicación: G:\COMBUSTIBLE 2025\ACTA LIQUIDACION\DISTRITOS 91-8-10010-25

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 15:34:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25062273
Código de Verificación	25062273260602153424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 15:35:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8908012612
Código de Verificación	8908012612260602153516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 03:40:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **25062273** y Nombre: **BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141366453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 03:41:28 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890801261**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141366654** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297284991

PIB
15:37:46

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25062273:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297284876

PIB
15:36:59

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA identificado(a) con NIT número 8908012612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:36 PM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **25062273**

Apellidos y Nombres: **LLANO CARDONA BEATRIZ EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 25062273 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 04:31 PM

Código Verificación: **EGLC3QUXP1**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOUL CON
VICTOR OSORIO
ALMA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Víctor Hugo Osorio Idárraga
Contador Público
T.P. 154726-T

A quien interese y para efectos comerciales y administrativos desarrollados en la gestión de pagos de nuestros clientes y que cuentan con crédito comercial,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO "COOTRANSRIO" LTDA identificada con el NIT 890.801.261-2**, domiciliada en Riosucio Caldas y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003.

CERTIFICO

1. Que he examinado y corroborado los pagos de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación), efectuados por la Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio "COOTRANSRIO" LTDA, a través del operador de PILA Asopagos, correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2025 y abril de 2026, para este último mes por el número de (29) veintinueve trabajadores actualmente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, que además gozan de las respectivas prestaciones sociales de Ley soportadas mediante contrato de trabajo entre la Cooperativa y cada uno de ellos.
2. Que el cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales por parte de la Administración de la Cooperativa, ha sido efectivo y preciso mediante nómina electrónica generada y transmitida a la Dian por medio del Software WORLD OFFICE y no existen periodos en mora sobre la vigencias anteriores, tanto en lo corrido del año como en el inmediatamente anterior; esta certificación se expide en concordancia con las Leyes y procedimientos vigentes; liquidaciones de planillas y pagos que se relacionan a continuación y que se constituyen en los papeles de trabajo que soportan esta certificación:

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL, PAGADO	FORMA DE PAGO
Noviembre 2025	Diciembre 10 2025	35674426	$11.899.500	PSE Davivienda
Diciembre 2025	Enero 14 2026	36036795	$12.288.600	PSE Davivienda
Enero 2026	Febrero 11 2026	36273852	$14.198.400	PSE Davivienda
Febrero 2026	Marzo 11 2026	36671173	$14.724.700	PSE Davivienda
Marzo 2026	Abril 14 2026	37019879	$15.044.300	PSE Davivienda
Abril 2026	Mayo 8 2026	37307144	$15.496.500	PSE Davivienda

De igual manera se certifica en la presente, que la Cooperativa ha cumplido con las liquidaciones, presentaciones sociales y pagos de IVA correspondiente a las actividades comerciales que desarrolla.
En tal sentido firmo en la Ciudad de Riosucio caldas, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

VICTOR HUGO OSORIO IDARRAGA
Revisor Fiscal COOTRANSRIO LTDA
T.P. 154726-T C.C. 9.894.117

SOUL CONT
VICTOR OSORIO
ALMA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Victor Hugo Osorio Idárraga
Contador Público
T.P. 154726-T

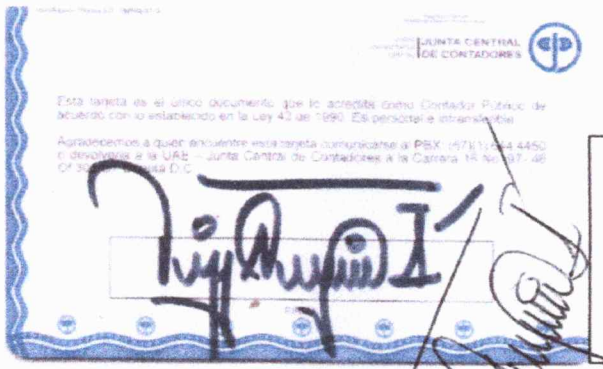

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

154726-T

VICTOR HUGO
OSORIO IDARRAGA
C.C. 9894117
RES. INSCRIPCION 368 DEL 18/11/2010
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

276360 165146


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 344 4450 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 19 No. 37 - 46 Of. 301 Bogotá D.C.

Adjunto válido únicamente para certificar pago de aportes a Seguridad Social de la Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio COOTRANSRIO LTDA. Nit 890.801.261-2 domiciliada en Riosucio Caldas, por los periodos noviembre de 2025 a abril de 2026
Riosucio Caldas. Mayo 12 de 2026


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.894.117
OSORIO IDARRAGA

APELLIDOS
VICTOR HUGO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1973
QUINCHIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

09-MAR-1992 QUINCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0910300-00169826-M-0009894117-20090812 0014859287A 2 22562074

Carrera 5 20-46 Apto 402 Edif Verona Riosucio Caldas Email: vhoioc25@gmail.com Cel. 312-3225398

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 8 4 C F 2 8 A E 0 6 4 8 E 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR HUGO OSORIO IDARRAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9894117 de QUINCHIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 154726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

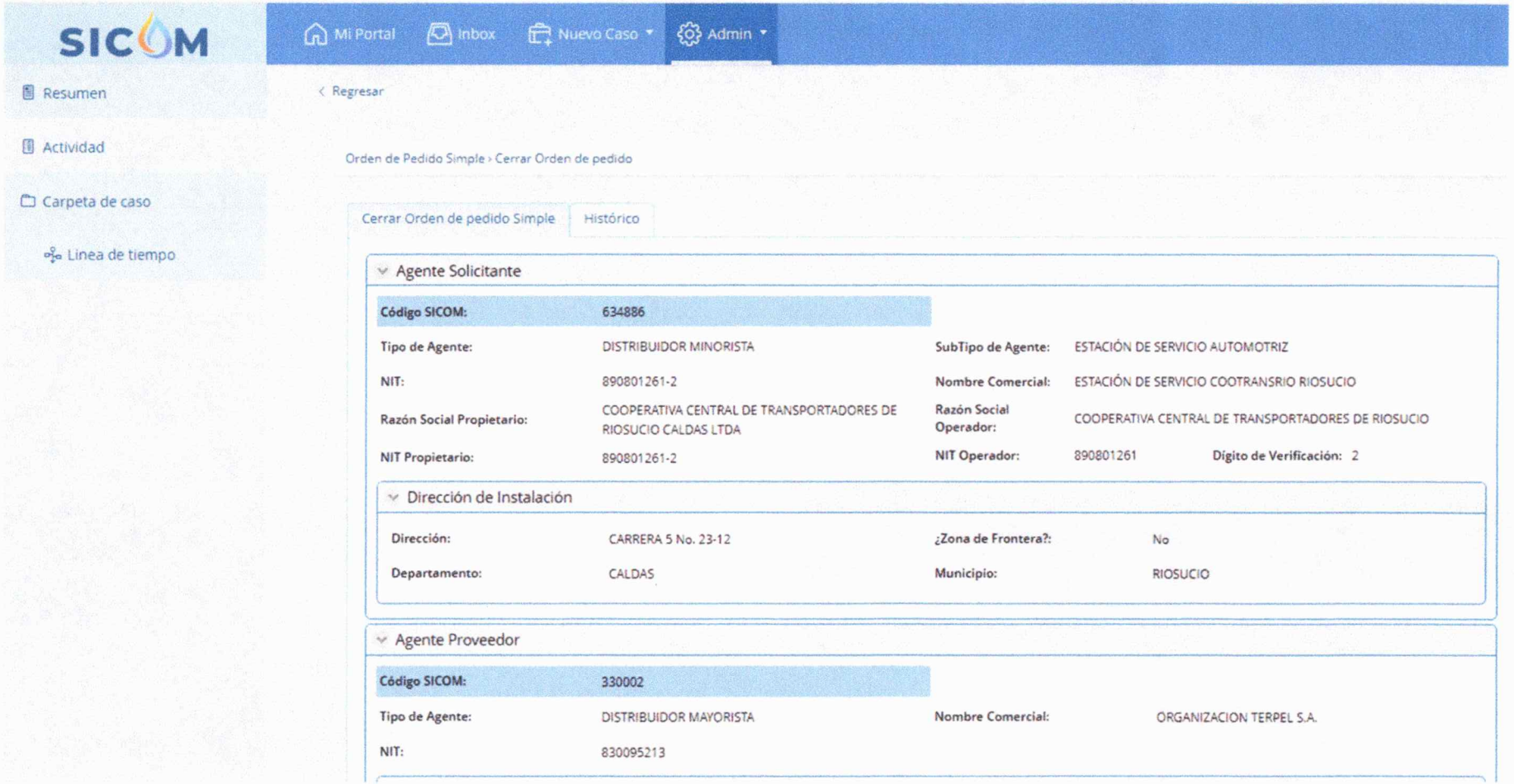
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


SICOM
Mi Portal
Inbox
Nuevo Caso
Admin
Resumen
Actividad
Carpeta de caso
Linea de tiempo
Regresar
Orden de Pedido Simple › Cerrar Orden de pedido
Cerrar Orden de pedido Simple
Histórico
Agente Solicitante
Código SICOM: 634886
Tipo de Agente: DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente: ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
NIT: 890801261-2
Nombre Comercial: ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANSRIO RIOSUCIO
Razón Social Propietario: COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA
Razón Social Operador: COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO
NIT Propietario: 890801261-2
NIT Operador: 890801261
Dígito de Verificación: 2
Dirección de Instalación
Dirección: CARRERA 5 No. 23-12
¿Zona de Frontera?: No
Departamento: CALDAS
Municipio: RIOSUCIO
Agente Proveedor
Código SICOM: 330002
Tipo de Agente: DISTRIBUIDOR MAYORISTA
Nombre Comercial: ORGANIZACION TERPEL S.A.
NIT: 830095213

Instituto Colombiano®
De Certificación

Certificado de inspección No: INS-EDS-454

El **INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN**
NIT. 900.620.696-0

Certifica que:

LA ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANSRIO RIOSUCIO

COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA
NIT. 890.801.261-2
CR 5 23 12 – Av. Fundadores
Riosucio, Caldas

Tipo de agente: Pública
Cantidad de Islas: 2
Cantidad de tanques: 1
Cantidad de mangueras: 10
Cantidad de equipos de medida: 2
Capacidad / producto de tanque 1 (Compartimiento 1): 4.739 galones / Corriente
Capacidad / producto de tanque 1 (Compartimiento 2): 4.718 galones / Diésel
Tipo de tanques: Subterráneos
Código SICOM: 634886
Marca comercial: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A

Ha sido inspeccionado de conformidad con:

Resolución 40198 del 24 de Junio de 2021 del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se modifica la Resolución 40405 del 24 de diciembre de 2020 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles excepto GLP"

Este certificado es una declaración de aprobación de que la instalación inspeccionada cumple con la conformidad de acuerdo con los criterios de inspección indicados, válido únicamente para la dirección mencionada arriba.

ISABEL CRISTINA CIFUENTES LÓPEZ
Firmado digitalmente por ISABEL CRISTINA CIFUENTES LÓPEZ
Fecha: 2025.03.13 11:16:31 -05'00'
ISABEL CIFUENTES
RESPONSABLE

Fecha de inspección: 22-Ene-2025

Fecha de modificación: No aplica

Fecha de emisión: 10-Mar-2025

Fecha de vencimiento: 09-Mar-2027

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
21-OIN-054

Instituto Colombiano®
De Certificación

Avenida de las Américas # 28-90, Pereira – Risaralda
Cel. 321 846 68 64– 322 526 06 66
procesos@icc-sas.com

ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

Riosucio Caldas, 03 de junio de 2026

Señores:
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P
Carrera 7, Calle 10 Esquina 3 Piso
Riosucio Caldas

REFERENCIA: Proceso de Selección Modalidad Solicitud Privada de Ofertas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ACPM	GL	POR DEMANDA	11.553
2	GASOLINA	GL	POR DEMANDA	16.240
3	SUB TOTAL SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE			$ 117.600.000
4	ADMINISTRACIÓN			$ 22.400.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 140.000.000**	

Como es de conocimiento general, no se pueden establecer precios fijos para el año 2026, puesto que el combustible es regulado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, por lo que son precios variables mes a mes.

El Valor cotizado es el valor al que se encuentra el combustible para la fecha de presentación de la presente propuesta.

Atentamente,

BEATRIZ E. LLANO CARDONA
Gerente